



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 06/12/2021
AUTORIZACION N° 762

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°29 fecha 21 de octubre de 2021 del Director Sr. Miguel L. Garcés Aburto, autorizada con fecha 27 de octubre 2021 recursos, Subvención General de la Dirección de Educación Municipal Angol
- h) Cotización N° 2745-350-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere la necesidad de adquirir Instrumento de Evaluación Diagnóstica con el propósito de el Establecimiento Educativo debe proveer protocolos e instrumentos de evaluación diagnóstica integral y de reevaluación para poder postular e los estudiantes al programa de integración escolar como lo indica el Decreto 170, y con ello garantizar la atención correspondiente según el diagnóstico de cada caso.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-547-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a ASISTENCIA Y GESTION INTERNACIONAL S.A , R.u.t. N° 96.810.060-2, con el fin de adquirir. Instrumento de Evaluación para la Escuela Villa Huequén de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General 2021, por el monto de \$ 1.51.117.- (IVA incluido).-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
Depto. Educación
MARIA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/MGA/MOB/mob

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFF FINANZAS
Boris Gonzalez Inostroza
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL